

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal los señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores don Tomás D. Casares, don Felipe Santiago Pérez, don Otilio Pessagno y don Luis R. Bonghi, y

Considerando:

Que la celebración del cuarto centenario de la fundación de la ciudad Capital de la provincia de Santiago del Estero, tendrá, a justo título, carácter nacional. La presencia en ella del Excmo. señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón, destacará y rubricará solemnemente ese carácter, en razón del cual esta Corte Suprema, como cabeza visible del Poder Judicial de la Nación adhiera con entusiasmo a las celebraciones y remeche encomendar a su Presidente, Dr. Rodolfo G. Valenzuela, que la represente como así también a la Justicia Nacional en ellas. Todo lo cual acordaron y resolvieron disponiendo que sea ello comunicado al Poder Ejecutivo de la Nación y de la Provincia de Santiago del Estero.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

T. D. Casares

F. S. Pérez

Otilio Pessagno

Luis R. Bonghi